

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.784

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de Junio, se hace saber la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Provincial.

ADMITIDOS

- 1.—Andrés Gutiérrez, Pablo.
- 2.—Cortés Hazañas, Jaime.
- 3.—Rodríguez Vergara, Julio.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Avila, a 20 de julio de 1976.—El Secretario General, P. D., Arturo Familiar.—V.º B.º: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 1.788

Delegación Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Liquidación de cuotas a la Seguridad

Social, núm. A 234/76, por importe de 755 pesetas, a la empresa Eusebio Martín Hernández, cuyo último domicilio conocido fué Narrillos del Alamo e ignorándose el actual paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de impugnación en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 23 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 20 de julio de 1976.—El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro.

Número 1.789

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimientos de Pago de Cuotas de Régimen General de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio e importe de Requerimiento se relacionan a continuación:

Número de requerimiento, R 154/76; empresa, Ayuntamiento; domicilio anterior, Barco de Avila; importe, 10.678 pesetas.

Número de requerimiento, R 441/76; empresa, Cirilo M. Benavente; domicilio anterior, El Arenal; importe, 94.658 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de noti-

ficación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 19 de julio de 1976.—El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro.

Número 1.633

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.259

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: D. Alfredo Pla Ruiz.
Emplazamiento: Hontanares.
Finalidad: Dotar energía eléctrica a finca rústica.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 87 metros de longitud, apoyo metálico normalizado, galvanizado, tipo ACA-CIA 140.

Centro de transformación de 50 KVA de potencia a 15.000 $\pm$ 5 por 100 — 380 / 220 V.

Presupuesto: 253.810 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se

consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 26 de Junio de 1976.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.785

EXPEDIENTE NÚM. 7.196

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Cebreros (Valliverde).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación de 250 KVA de potencia, en edificio con tres celdas, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 220/127 V. con seccionador tripolar con mando por estribo, ruptofusibles y autoválvulas.

Presupuesto: 565.321 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de julio de 1976.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.786

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.195

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: La Parra-Arenas de San Pedro.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000

± 5 por 100 — 220 / 127 V., con seccionador tripolar con mando por estribo y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta dos metros de altura.

Presupuesto: 263.513 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a 21 de Junio de 1976.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.777

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12
Caja de Recluta núm. 121

Junta de Clasificación y Revisión.-AVILA

Se recuerda a todos los señores Jueces encargados de Registros Civiles en los Municipios de esta Provincia, que durante los meses de Agosto y Septiembre, deberán dar cumplimiento al artículo 68 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, enviando relación de los mozos nacidos desde primero de Enero de 1957 hasta fin de Febrero de 1958, que han de ser alistados en el próximo año y Reemplazo de mil novecientos setenta y siete.

Avila, a 22 de Julio de 1976.—El Comandante Presidente, Jorge de Cabanyes García.

Número 324

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Municipio de Poveda

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

CERTIFICO: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra deudores que se citarán, por débitos a la SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA, correspondiente a los años 1974 se ha dictado lo siguiente.

PROVIDENCIA: Resultando desconocido el paradero de los deudores, así como persona que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los mismos, para que en el plazo de OCHO días comparezcan en este expediente señalen domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hicieren dentro del plazo señalado se proseguirá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

DEUDORES, AÑO QUE CORRESPONDE EL DEBITO

Filomena Hernández García, 1974.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Piedrahita a diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Recaudador, Eustaquio Rodríguez-López.

Número 326

Municipio de San Miguel Serrezuela

Don Eustasio Rodríguez López; Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

CERTIFICO: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra deudores, que se citarán, por débitos a la SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA, correspondiente a los años 1971 al 1974 ambos inclusive se ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA: Resultando desconocido el paradero de los deudores, así como persona que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los mismos, para que en el plazo de OCHO días comparezcan en este expediente, señalen domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hicieren dentro del plazo señalado, do se proseguirá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

DEUDORES, AÑO A QUE CORRESPONDE EL DEBITO

Calixto García Zabala, 1971 al 1974; Ventura Gómez Albarrán, 1974; Nicainor Martín Albarrán, 1974; Macario Sánchez Albarrán, 1974.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Piedrahita a diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—
—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 322

Municipio de Medinilla

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

CERTIFICO: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación cantra Don RAFAEL LOPEZ DIEGUEZ MARTINEZ por débitos a la Hacienda pública por el concepto de TRABAJO PERSONAL EVAL GLOVAL correspondiente a los años 1973 se ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA. Resultando desconocido el paradero del deudor así como persona que lo represente, de conformidad con lo establecido en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo, para que en el plazo de OCHO días comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hiciera dentro del plazo señalado se procederá en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Piedrahita a diez y siete de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—
—El Recaudador, Eustaquio Rodríguez López.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Solicitada por la Compañía Telefónica Nacional de España, devolución de la fianza definitiva constituida para responder de su contrato de arrendamiento de un local en el edificio de la antigua Cárcel de Partido de esta Ciudad, donde estuvo instalado el Centro Telefónico, se expone al público por espacio de

quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo puedan reclamar cuantos crean tener algún derecho exigible por razón de este contrato.

Arenas de San Pedro, a 9 de julio de 1976.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —1.705

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

ANUNCIO

Por el rematante de maderas don Clemente Manso López, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de fianza que tiene constituida para responder de su gestión por el aprovechamiento de 3.250 pinos con un volumen de 1.010 metros cúbicos de madera, del Monte núm. 9 del Catálogo, y se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, por espacio de quince días.

Gavilanes, a 9 de Julio de 1976.—
El Alcalde, Isaac Sánchez.

—1.701

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Antonio Suárez Alvarez, solicita licencia para instalar una discoteca en esta localidad, en la calle de la Fuente.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 13 de julio de 1976.—El Alcalde, J. San Segundo. —1.722

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO CONCURSO PARA LA ORGANIZACION Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS TAURINOS (URGENTE)

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones eco-

nómico-administrativos que han de regir en el Concurso para el uso de la Plaza de Toros y contratación de la organización y celebración de los espectáculos taurinos los días 9 y 10 de septiembre actual, con motivo de las fiestas patronales en honor de la Santísima Virgen de Gracia, consistente en dos becerradas, de dos becerras cada una de las tardes citadas, se hace público a quien pueda interesar que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal vigente.

Si no se presentasen reclamaciones, o resultas en su caso, se anuncia concurso para la adjudicación de los citados espectáculos pudiendo los concursantes que deseen tomar parte, presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de plicas, con entera libertad, sin sujeción al modelo, programándose conforme estimen oportuno, señalando la subvención que pretenden exigir.

La Corporación podrá adjudicar con entera libertad este Concurso, a la persona que a su juicio, y a la vista de las proposiciones ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses municipales sin tener en cuenta, la menor y mayor cuantía de la subvención solicitada, y en todo caso, declarar desierto el Concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo señalado para la presentación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El expediente y pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría para poder ser examina-

do por cuantos lo deseen, en horas de oficina.

Si quedase desierto, se celebrará un segundo Concurso, si ha lugar a ello, sin más anuncio, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos cinco días hábiles al de la celebración del primero, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda la apertura de pliegos.

Villarejo del Valle, a veintidos de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Felipe Villacastín.
—1.787

Alcaldía de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de regir en la subasta para el aprovechamiento de barda en el Monte número 79 del Catálogo de los propios de este Municipio, a efectos de oír reclamaciones.

Las Navas del Marqués, a veintitres de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Sáenz Redondo.
—1.782

ALCALDIA DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, el pliego de condiciones económico administrativas, que servirá de base para la contratación mediante subasta pública de las obras de remodelación del Parque del Rollo y construcción de una Cafetería en dicho Parque de esta localidad, a fin de que dentro del plazo expresado se puedan presentar reclamaciones.

Pedro Bernardo, a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Fermín Martínez.
—1.783

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Don José Luis García Fernández, en representación de FOR LUZ, S. A., solicita autorización para instalar en esta villa un local dedicado a montaje de lámparas de decoración sito en el kilómetro 79,600 de la carretera comarcal 501.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a catorce de julio de mil novecientos setenta y seis.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.
—1.728

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

D. Román Palacios Martínez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cerrajería, en el sitio denominado «El Tomillar» de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Piedralaves, a veintidos de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jose María González López.
—1.604

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los padrones formados para el cobro de los arbitrios municipales y tasas, año 1976, siguientes:

Tasa por el suministro de agua potable a domicilios particulares.

Tasa por el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.

Derecho o tasa por tribunas, toldos, balcones, voladizos, etc.

Derecho o tasa por el aprovechamiento de la vía pública con pasos-entrada edificios, etc.

Durante dicho plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Casillas, a 16 de Julio de 1976.—El Alcalde, (ilegible).
—1.746

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Umbrias.	(1.749)
Mingorría.	(1.750)
Riofrío.	(1.753)
Urraca Miguel.	(1.757)
Martiherrero.	(1.761)
Villanueva del Campillo.	(1.763)
Villatoro.	(1.764)
La Colilla.	(1.770)
Cabezas del Villar.	(1.771)
San Esteban de los Patos.	(1.772)
Casasola.	(1.773)
Gallegos de Sobrinos.	(1.779)
La Hija de Dios.	(1.780)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se expresan, los expedientes que también se indican, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Higuera de las Dueñas.	(1.766)
Santa Cruz del Valle.	(1.781)